

OFICIO:0146/2021 PMC
ASUNTO: OFICIO SEA/SE/505/2021
Celaya, Guanajuato, México 12 de noviembre 2021

CCP.ARCHIV
FJMM, L.SIMC

Mtro. Erik G. Ramírez Serafín.

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Me refiero a su Oficio SEA/SE/505/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, remitido por correo electrónico el 1 de noviembre de 2021, con 1 archivos adjuntos, en donde de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se informa que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 19 de octubre de 2021, fue aprobado el **ACUERDO CCSE/003/2021**, referente a la **recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS)**.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el cual establece:

“Artículo 64. Las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días hábiles a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.”

Toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador.”

Derivado de lo anterior descrito, me permito informarle que con respecto a la **recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o**

contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), el Municipio de Celaya, Guanajuato, se acepta la recomendación.

Para efecto de dar cumplimiento con lo anterior, se enlistan las acciones que se tomarán a continuación:

1. Se instruirá, vía oficio, la **recomendación en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS)**, a las dependencias y entidades del Municipio de Celaya, Guanajuato, para que se conduzcan en apego a ella.
2. Se realizarán reuniones con las dependencias y entidades, para comentar la **recomendación en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS)**, con ello identificar los puntos que se llevan a cabo, y en cuales deben tomar acciones para su seguimiento.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Ing. Francisco Javier Mendoza Márquez
Presidente Municipal de Celaya, Guanajuato

c.c.p. Archivo.

R FJMM/RGMA/gvac

